



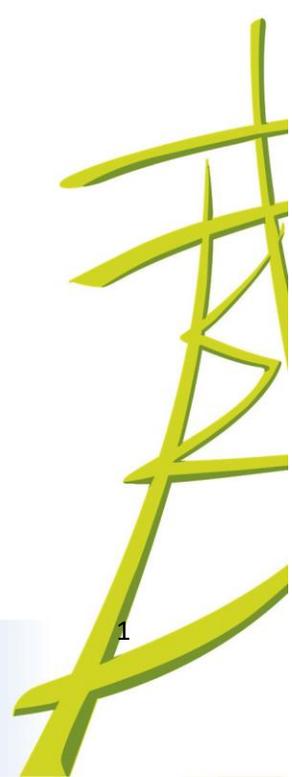
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.  
Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO GESTIÓN**

**San José del Guaviare, Junio 28 de 2023**





EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

## I. INTRODUCCIÓN

La empresa de energía eléctrica del Departamento del Guaviare (en adelante, indistintamente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. o la "Empresa"), es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5,91%
Accionistas Minoritarios	1,98%
<b>Total Acciones</b>	<b>100%</b>

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (..)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas. "

"ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. " (Subrayas propias).

Ahora bien, La Oficina de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. tiene como propósito desarrollar las disposiciones establecidas en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994, 689 de 2001, Estatutos de Constitución de ENERGUAVIARE SA ESP, Resoluciones CREG 053 de 2000, 028 de 2000, 232 de 1997, 26 de 1996, 23 de 1996, 19 de 1996, 05 de 1996, 072 de 2002, 91 de 2003 y 034 de 2004 y demás normas que le sean aplicables de conformidad a su naturaleza jurídica.

Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG.

Finalmente, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante la política de control interno aprobada el 05/08/2021 basa su modelo de control en el COSO (Committee of sponsoring organizations), a partir de sus componentes:

- ❖ Entorno de control
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Supervisión – Monitoreo



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

## II. OBJETIVO

Presentar el resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos con La Oficina de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. reportando avances e incumplimientos de estas, para la toma de decisiones gerenciales.

## III. ALCANCE

El seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento internos corresponde al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-Estándares Mínimos y SUI, permitiendo identificar los avances alcanzados por los líderes de procesos en los meses de enero a mayo de 2023, encargados del cumplimiento de las acciones de mejora.

## IV. DESARROLLO Y CRONOGRAMA

La Oficina de Control Interno con el Profesional 02 Auditor Interno establecieron el siguiente cronograma con la Circular No. 098 de 2023, para el seguimiento a los Planes de Mejora Internos, así:

### CIRCULAR N.º 098 DE 2023

**FECHA:** 21 de junio de 2023  
**PARA:** Gerente, Sugerentes, Director de Planeación, Secretaría General y Jurídica; Líderes de procesos.  
**DE:** Jefe de Control Interno  
**ASUNTO:** Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos

Se informa a los destinatarios de la presente circular, que de conformidad al Programa de Auditorías 2023 aprobado por el Comité Gestión y Control CGC de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. la Oficina de Control Interno tiene programado realizar seguimiento a los siguientes planes de mejoramiento vigentes.

### CRONOGRAMA

- 1- Jueves 22 de junio de 2023 Seguimiento Plan de Mejoramiento SUI - 9:00 AM
- 2- Viernes 23 de junio de 2023 Plan de Mejoramiento Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - 9:00 AM
- 3- Miércoles 28 de junio 2023. Seguimiento Plan de Mejoramiento Sistema de Gestión Ambiental - 9:00 AM

Finalmente, se solicita tener los documentos soporte que evidencien el cumplimiento a las acciones de mejora establecidas.

  
**JEMMY YAM D. MONTENEGRO RUIZ**  
Jefe de Control Interno

## V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### - Plan de Mejora Sistema de Gestión Ambiental

HALLAZGO		ACTIVIDAD DEL PROCESO A MEJORAR	ACCIÓN CORRECTIVA O DE MEJORA	INDICADOR	META	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DIRECTO	SEGUIMIENTO	
Nº	DESCRIPCIÓN								RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. no cuenta con un Programa de Gestión Ambiental estructurado donde se determinen el alcance del Sistema de Gestión, los límites y su aplicabilidad.	Numerales 4,3 y 4.4. NTC ISO 14001:2015	Diseñar y aprobar un programa de Gestión Ambiental donde se determinen el alcance del Sistema de Gestión, los límites y su aplicabilidad.	Un programa	Un programa diseñado, aprobado	Acta de reunión de mesa técnica de SIG/Acta de reunión de Comité CGC	30/10/2022	Aura Constanza Martínez/ Profesional 01 Ing. Ambiental	0%	El programa se tiene diseñado parcialmente falta culminarlo y presentarlo para aprobación
			Implementar el programa de Gestión Ambiental . dandole aplicabilidad en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	100%	50% de ejecución del programa	Documentos soportes que evidencien cumplimiento del programa	31/12/2022	Aura Constanza Martínez/ Profesional 01 Ing. Ambiental	0%	El programa se tiene diseñado parcialmente falta culminarlo y presentarlo para aprobación
2	No se informa a la alta dirección de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. el rendimiento del SGA incluyendo el desempeño ambiental. Aunque la empresa cuenta con el procedimiento de Revisión por la Dirección Código E-SIG-PC-005, aprobado el 4 de marzo de 2022 que hace parte del macroproceso Estratégico, Proceso SIG	Numeral 9,3 NTC ISO 14001:2015	Presentar el informe de revisión por la dirección del SGA de conformidad a lo establecido en el procedimiento aprobado	Un Informe	Un informe entregado al líder del proceso de SIG	Soporte de correo empresarial/Chat Interno	30/01/2023	Aura Constanza Martínez/ Profesional 01 Ing. Ambiental	0%	No se generó informe de revisión por la dirección, además no se tuvo en cuenta lo establecido en el procedimiento vigente de revisión por la dirección.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

**- Plan Mejoramiento Cumplimiento Estándares Mínimos – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

HALLAZGO		ACTIVIDAD DEL PROCESO A MEJORAR	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	INDICADOR	META	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DIRECTO	SEGUIMIENTO	
N°	DESCRIPCIÓN								RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	El estándar Recursos numeral 1.1.7. no se cumple con la capacitación a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Estandar RECURSOS numeral 1,1,7 Resolución 0312 de 2019	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades que les asigna la Ley.	(No. de integrantes del COPASST capacitados / No. de integrantes del COPASST) *100	100% de integrantes capacitados	Certificados, evidencias documentales de capacitación	9/8/2022 en adelante	Dyewiskey Mosquera-Gerente / Jose Willian Coy-Subgerente Administrativo	0%	Aunque existe un comité conformado en la actual vigencia, los integrantes no han recibido capacitación relacionada con el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.
2	El estándar Gestión Integral numeral 2.7.1. no se cumple la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa; se encuentra desactualizada.	Estandar GESTIÓN INTEGRAL numeral 2,7,1 Resolución 0312 de 2019	Actualizar la la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Matriz	Una matriz actualizada	Soporte Aplicativo ISOLUCIÓN	20/08/2022	Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Yecenia Montero- Profesional 01 Regulación y Normatividad	0%	No se ha modificado la la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.
3	El estándar Gestión Integral numeral 2.9.1. no se cumple con un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Estandar GESTIÓN INTEGRAL numeral 2,9,1 Resolución 0312 de 2019	Diseñar y aprobar un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	Procedimiento	Un procedimiento diseñado, aprobado	Acta de reunión de mesa técnica de sistemas integrados	30/09/2022	Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Laura Leon-Técnico 04 SISO	0%	No se ha diseñado y aprobado un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.
4	El estándar Peligros y Riesgos numeral 4.1.4 no se cumple ya que debe realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Estandar PELIGROS Y RIESGOS numeral 4,1,4 Resolución 0312 de 2019	La empresa debe realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos y comunicarlos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe	Un informe socializado al interior de la empresa con la participación del COPASST	Evidencias documentales de socialización- Acta de reunión	30/06/2022	Jose Willian Coy-Subgerente Administrativo / ARL	0%	No se presentaron las evidencias requeridas al Profesiona 01 SISO
5	El estándar Peligros y Riesgos numeral 4.2.2. no se cumple debido a que falta verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Estandar PELIGROS Y RIESGOS numeral 4,2,2 Resolución 0312 de 2019	La empresa debe verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Visitas de Inspección	(No. de visitas de inspección realizadas / No. de visitas de inspección programadas)*100	Informe / Evidencias documentales de socialización / Acta de reunión COPASST	9/8/2022 en adelante	Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Laura Leon-Técnico 04 SISO	0%	No se presentaron las evidencias requeridas al Profesiona 01 SISO

6	El estándar Peligros y Riesgos numeral 4.2.5. no se cumple, se deben realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.	Estandar PELIGROS Y RIESGOS numeral 4,2,5 Resolución 0312 de 2019	Se deben realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.	Visitas de Inspección	(No. de visitas de inspección realizadas / No. de visitas de inspección programadas)*100	Informe / Evidencias documentales de socialización /Acta de reunión COPASST	9/08/2022 en adelante	Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Laura Leon-Técnico 04 SISO	0%	No se presentaron las evidencias requeridas al Profesiona 01 SISO
7	En el estándar Gestión de Amenazas numeral 5.1.2. se debe modificar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, ya que aparecen los nombres de los Trabajadores que lo integran, pero deben aparecer los cargos.	Estandar GESTIÓN DE AMENAZAS numeral 5,1,2 Resolución 0312 de 2020	Modificar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, ya que aparecen los nombres de los Trabajadores que lo integran, pero deben aparecer los cargos.	Plan	Un documento modificado, aprobado	Acta de reunión Comité CGC	15/09/2022	Jose Willian Coy-Subgerente Administrativo / Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Integrantes Comité CGC	100%	El plan de modificó y aprobó el 31 de enero de 2023, en su versión 4 con los cambios requeridos
8	El estándar Verificación numeral 6.1.2. no se cumple ya que la empresa debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Estandar VERIFICACIÓN numeral 6,1,2 Resolución 0312 de 2020	Realizar una auditoría anual planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Auditoría	Una auditoría programada, realizada	Informe de Auditoría socializado al interior de la empresa	2/01/2023 al 31/12/2023	Jemmy Yamid Montenegro / Jefe OCI	0%	La auditoría debe programarse para el segundo semestre de 2023
9	El estándar Verificación numeral 6.1.3. no se cumple debido a que no se verifica como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Estandar VERIFICACIÓN numeral 5,1,2 Resolución 0312 de 2020	Verificar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Informe	Un informe de revisión por la dirección socializado al interior de la empresa.	Acta de reunión Comité CGC	30/01/2023	Marlon Lopez Sánchez - Director de Planeación / Líder Proceso SIG	0%	No se presentaron las evidencias requeridas al Profesiona 01 SISO
10	El estándar Verificación numeral 6.1.4. no se cumple debido a que no se revisa como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Estandar VERIFICACIÓN numeral 6,1,4 Resolución 0312 de 2020	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Informe	Un informe socializado al COPASST y al Coordinador del Sistema de Gestión	Evidencias documentales de socialización- Acta de reunión	30/01/2023	Marlon Lopez Sánchez - Director de Planeación / Líder Proceso SIG	0%	No se presentaron las evidencias requeridas al Profesiona 01 SISO
11	La empresa no cuenta con un programa de estilos de vida saludables que que impulsen un bienestar integral, encaminado a la disminución del sedentarismo y hábitos poco saludables, teniendo como objetivo principal la disminución y eliminación a mediano y largo plazo de enfermedades crónicas y la disminución del riesgo. psicosocial.	Estilos de vida saludables para la disminución y eliminación a mediano y largo plazo de enfermedades crónicas y la disminución del riesgo psicosocial.	Diseñar y aprobar un programa de estilos de vida saludables que que impulsen un bienestar integral, encaminado a la disminución del sedentarismo y hábitos poco saludables, teniendo como objetivo principal la disminución y eliminación a mediano y largo plazo de enfermedades crónicas y la disminución del riesgo psicosocial.	Programa	Un programa diseñado, aprobado	Acta de reunión de Comité CGC	30/09/2022	Jose Willian Coy-Subgerente Administrativo / Alvis Arley Romero- Profesional 01 SISO / Integrantes Comité CGC	0%	El programa se encuentra diseñado, pero no aprobado

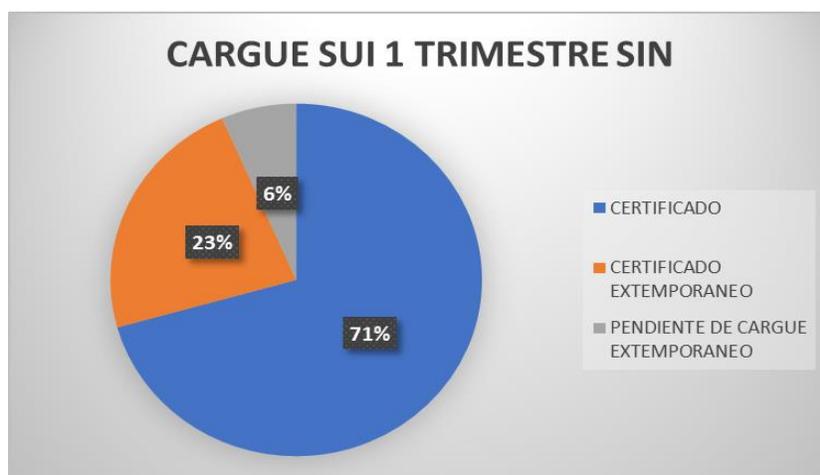
- Plan Mejora SUI

**RESULTADOS ENCONTRADOS  
PRIMER TRIMESTRE 2023**

**SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL**

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	20	10	11	41
CARGADO EXTEMPORANEO	4	11	6	21
CERTIFICADO NO APLICA	8	8	8	24
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	2	1	3	6
ERROR PAGINA	0	0	0	0
NO HABILITADO	45	49	51	145
SIN DATOS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>237</b>

ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	65
CERTIFICADO EXTEMPORANEO	21
PENDIENTE DE CARGUE EXTEMPORANEO	6
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>





EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

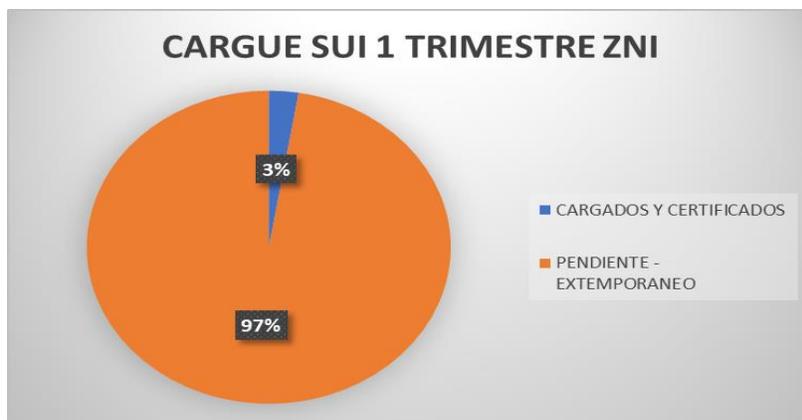
Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93

### ZONAS NO INTERCONECTADAS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	1	0	0	1
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	12	13	12	37
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>38</b>

ESTADO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	1
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	37
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

MES	TOTAL
DICIEMBRE	13
ENERO	13
FEBRERO	12
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>



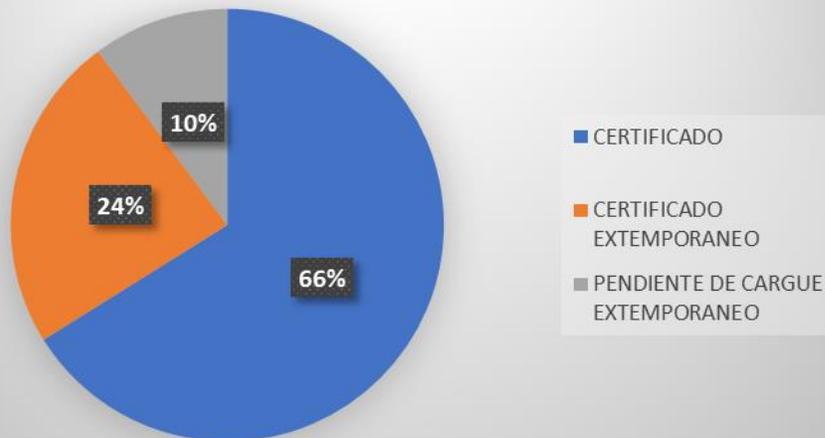
## CORTE MAYO 2023

### SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

NOMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	14	15		29
CARGADO EXTEMPORANEO	10	4		14
CERTIFICADO NO APLICA	4	6		10
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	2	4		6
ERROR PAGINA	0	0		0
NO HABILITADO	49	50		99
SIN DATOS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>158</b>

ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	39
CERTIFICADO EXTEMPORANEO	14
PENDIENTE DE CARGUE EXTEMPORANEO	6
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

### CARGUE SUI MAYO SIN 2023



### ZONAS NO INTERCONECTADAS

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	0	0	0	0
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	13	13	14	40
<b>TOTAL</b>	13	12	12	40

ESTADO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	0
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	40
<b>TOTAL</b>	40

MES	TOTAL
MARZO	13
ABRIL	13
MAYO	14
<b>TOTAL</b>	40



## VI. OBSERVACIONES

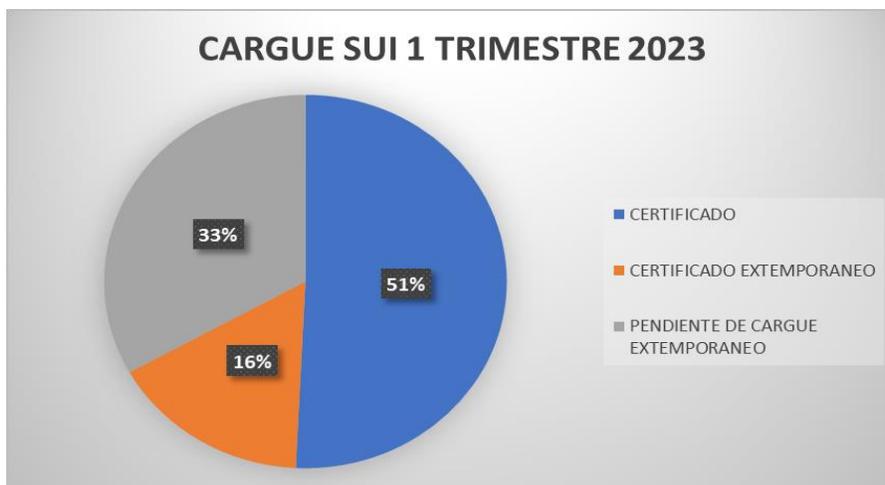
1. Se le recomienda a los líderes de procesos cumplir con las acciones de mejora establecidas ya que las mismas le apuntan al mejoramiento de la empresa y a cumplir aspectos regulatorios y técnicos.
2. No se cumple el plan de mejoramiento interno que fue generado de la auditoria efectuada al Sistema de Gestión Ambiental de la empresa en la vigencia 2022; actualmente la empresa no cuenta con un Programa Ambiental.
3. No se cumple el plan de mejoramiento interno que fue generado de la auditoria efectuada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa en la vigencia 2022; en la empresa no se cumplen estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
4. Con relación al plan de mejoramiento de SUI la empresa presenta incumplimientos en los cargues de información tanto en SIN como en ZNI; con el seguimiento se detectaron los siguientes resultados:

### PRIMER TRIMESTRE 2023

#### SIN Y ZNI

NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	21	10	11	42
CARGADO EXTEMPORANEO	4	11	6	21
CERTIFICADO NO APLICA	8	8	8	24
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	14	14	15	43
ERROR PAGINA	0	0	0	0
NO HABILITADO	45	36	39	120
SIN DATOS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>92</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>250</b>

ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	66
CERTIFICADO EXTEMPORANEO	21
PENDIENTE DE CARGUE EXTEMPORANEO	43
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>



### MAYO DE 2023

NOMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CARGADOS Y CERTIFICADOS	14	15		29
CARGADO EXTEMPORANEO	10	4		14
CERTIFICADO NO APLICA	4	6		10
PENDIENTE - EXTEMPORANEO	2	4		6
ERROR PAGINA	0	0		0
NO HABILITADO	49	50		99
SIN DATOS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>158</b>

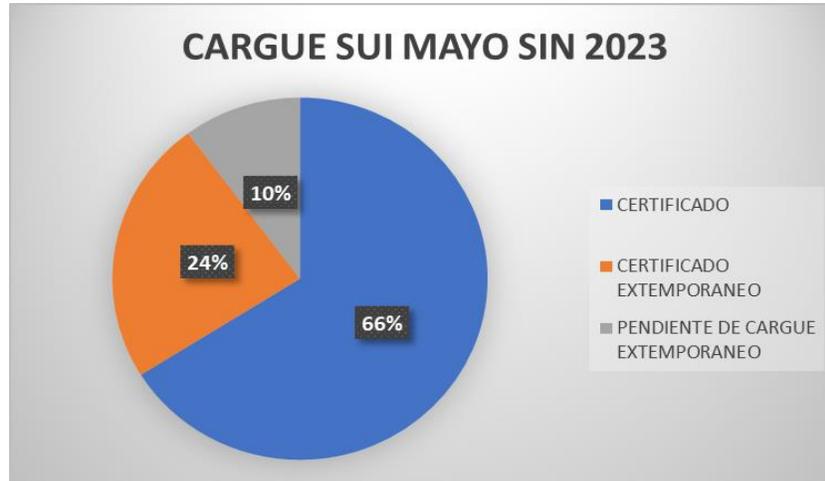
ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	39
CERTIFICADO EXTEMPORANEO	14
PENDIENTE DE CARGUE EXTEMPORANEO	6
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55  
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
584 04 93 - Cel. 318 782 7947  
OFICINAS 584 04 93



Cordial saludo,

**JEMMY YAMID MONTENEGRO**

Jefe de Control Interno

**YURI ALEXANDER LASCARRO**

Profesional 02 AI / Líder SIG